



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/RM/12-2022
ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE OFICINA**

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 21 de julio de 2022, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/RM/12-2022, relativa a la adquisición de papelería y material de oficina, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: La Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, Presidenta, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, la Mtra. María del Rosario Falcón Valera, Vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, el Lic. Mauricio Antonio Sánchez Baca, Asesor, el L.D. Guillermo Nicolás Martínez Sánchez, Asesor, la P.I.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el L.C. Adán Cano Martínez, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de papelería y material de oficina.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista de la Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, se da lectura del Fallo, una vez analizada las propuestas de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de las propuestas de los concursantes, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **MICROVISA MG, S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas **6, 7, 8, 10, 15, 16, 20, 21, 23, 26, 27, 31, 36, 39, 40, 41, 42, 44 y 45**, cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 13, 14, 18, 24, 25, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 38, 43, 46, 47 cumplen económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta técnica y económica, la partida 17 cumple técnica pero no económicamente puesto que rebasa el techo presupuestal.

2.- Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 43, 46 y 47**, cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 8, 9, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 36, 39, 40, 41, 42, 44 y 45 cumplen económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta técnica y económica, las partidas 6, 7, 10, 21 cumplen técnica pero no económicamente puesto que rebasan el techo presupuestal.

3.- Que la propuesta del licitante: **COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas **9, 25 y 28** cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 1, 3, 4, 6, 8, 24, 27, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 42, 44, 45, 46 y 47, cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta económica y las partidas 21, 40, 41 cumplen técnica pero no económicamente puesto que rebasan el techo presupuestal.



No se cotizaron ni se recibieron propuestas de las partidas 11, 22 en este sentido se procederá a desechar las partidas antes mencionadas de la presente Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se procederá a lo dispuesto en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

1.- MICROVISA MG, S.A. DE C.V. para surtir las partidas **6, 7, 8, 10, 15, 16, 20, 21, 23, 26, 27, 31, 36, 39, 40, 41, 42, 44 y 45** por un monto total con I.V.A. de **\$33,659.02** (Treinta y tres mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 02/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requieren para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 22 del mes de julio del año 2022, a las 12:30 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción de los bienes que permita su identificación.

2.- QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORIA Y COMERCIALIZACIÓN S.A. DE C.V. para surtir las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 24, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 43, 46 y 47** por un monto total con I.V.A. de **\$90,318.37** (Noventa mil trescientos dieciocho pesos 37/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requieren para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 22 del mes de julio del año 2022, a las 13:30 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción de los bienes que permita su identificación.

3.- COMERCIALIZADORA CEASKAAN S.A. DE C.V. para surtir las partidas **9, 25 y 28** por un monto total con I.V.A. de **\$16,110.78** (Dieciséis mil ciento diez pesos 78/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requieren para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 22 del mes de julio del año 2022, a las 14:00 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción de los bienes que permita su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 11:22 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTA

SECRETARIO TECNICO

MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS
RECTORA

L.C. FERNANDO GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PEREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA EDUCATIVO

VOCAL

MTRA. MA. DEL ROSARIO FALCÓN VALERA
RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

ASESOR

L.D. GUILLERMO NICOLAS MARTINEZ SANCHEZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

VOCAL

P.L.P. SAMANTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASESOR

LIC. MAURICIO ANTONIO SANCHEZ BACA
ABOGADO GENERAL

AREA TÉCNICA

L.C. ADÁN CANO MARTINEZ
DEPARTAMENTO DE INVENTARIOS

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA